

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO VÍA ARTÍCULO 137

*[Handwritten signature]*  
5.0/700/24/PM3:02:37

EXPEDIENTE 23.503

ADICIÓN DEL ARTICULO 101 BIS Y DEL INCISO 22) AL ARTÍCULO 159 DE LA LEY 7732, LEY REGULADORA DEL MERCADO DE VALORES, PARA INCORPORAR ACCIONES AFIRMATIVAS PARA EL ACCESO DE LAS MUJERES A LOS PROCESOS DE TOMA DE DECISIÓN

De la diputada Monserrat Ruiz Guevara y varios diputados:

Hacen la siguiente moción:

Artículo 3: Adiciónese el transitorio XIII a la Ley N° 7732 Ley Reguladora del Mercado de Valores, que se leerá de la siguiente manera:

Transitorio XIII: Plazo para alcanzar una representación más equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de dirección de entidades y empresas autorizadas para realizar oferta pública de valores.

El porcentaje de representación en los órganos de dirección de entidades o empresas autorizadas para realizar oferta pública de valores supervisadas por SUGEVAL, del género menos representado conforme a lo dispuesto en el artículo 101 bis de la presente ley, se alcanzará en un plazo de cinco años, a razón de un incremento de ocho punto porcentuales por año, considerando el redondeo al número entero superior, a partir del primero de enero del 2026.

*[Handwritten signature]*  
OCT 8 '24 11:40

ASAMBLEA LEGISLATIVA  
ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS I  
MOCIÓN RECHAZADA  
Fecha: 16/10/2024  
Hora:  
Firma: *[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*